

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-021/2021 Y SU
ACUMULADO TRIJEZ-JDC-050/2021.

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO
CORDERO.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a once de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIEZ-JDC-21/2021 Y SU
ACUMULADO TRIEZ-JDC-50/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO
CORDERO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS Y OTRO

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a once de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Rosa María Resendez Martínez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el escrito presentado por Myriam del Rocío Treviño Cordero, mediante el cual se desiste de la instancia, realiza manifestaciones y solicita la expedición de copias simples de los expedientes señalados al rubro.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II, y 32, fracción XIV, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos del expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se autoriza la entrega de las constancias solicitadas que integran los expedientes en formato electrónico, dejando recibo en autos, lo anterior como una medida de prevención sanitaria, ya que es un hecho notorio que la enfermedad del virus SARS-COV2 (COVID 19), todavía existe en el País y en el Estado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


ROSA MARÍA RESENDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO

TJ TRIEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS